



Información Registral expedida por

MARIA MERCEDES BLAZQUEZ REALES

Registrador de la Propiedad de ALACANT 5
Arquitecto Morell, 19 - 3º A - ALICANTE
tlfno: 0034 96 5927348

correspondiente a la solicitud formulada por

CALERO - GUILLEN ABOGADOS SLP

con DNI/CIF: B98461296



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T73ZM03T

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:HAB-CO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5

MARÍA MERCEDES BLÁZQUEZ REALES

CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A

TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 26441

IDUFIR: 03024001027689

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. COMPONENTE NUMERO TRES. ESPACIO abierto EN PLANTA DE SOTANO, destinado a aparcamiento de un vehículo, señalado como plaza número 31, delimitado perimetralmente por grafismos en el suelo, del Conjunto Inmobiliario en construcción, en Sant Joan D'Alacant, en la parcela E resultante del Proyecto de Reparcelación, Plan de Reforma Interior "Parque Ansaldo", Sector La Alquería, con fachadas a las calles Norte y 2. Tiene una superficie útil de 23,24 metros cuadrados; construida sin repercusión de elementos comunes de 24,64 metros cuadrados; y construida con repercusión de elementos comunes de 29,18 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la zona de circulación y maniobra; por la derecha, con la plaza de aparcamiento número 30; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 32; y por el fondo, con espacio libre entre esta plaza y la pared de cierre de esta planta. Cuota de participación. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total conjunto del 0,32 por ciento. (V.P.O.).

HACIENDOSE CONSTAR: Que ha sido finalizada la obra nueva del edificio del que esta finca forma parte.

TITULARIDADES

HAB-CO COOPERATIVA VALENCIANA D'HABITATGES SDAD COOP VALENCIANA, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO.

- Adquirida por Propiedad Horizontal, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 7 de Octubre de 2.008, ante su Notario Don CARLOS PASCUAL DE MIGUEL, en unión de diligencia de subsanación de fecha 20 de octubre de 2.008. MODIFICADA, en escritura otorgada en Valencia, el 28 de julio de 2009 ante su Notario DON CARLOS PASCUAL DE MIGUEL.

- Inscripción 1ª. En la fecha 3 de Noviembre de 2.008, al tomo 2694, libro 468, folio 93.

CARGAS - EXCLUYÉNDOSE ASIENTOS CADUCADOS -

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 26.290 DE SANT JOAN D'ALACANT:

Esta finca queda afecta, con carácter real, al cumplimiento de ejecución de la obra de urbanización de la unidad de ejecución de su emplazamiento, por importe igual al saldo neto resultante de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, que asciende a un millón sesenta y





nueve mil doscientos cuarenta y dos euros diecisiete céntimos.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

Nº 4-1-F ARANCEL.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

